



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 22/2022

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN
San Juan, 06 de Octubre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La solicitud de inicio de proceso de Consultoría mediante Convocatoria Pública Nacional "SICOES" para el Proyecto de Mejoramiento de la Producción de arroz en el Municipio de San Juan presentado por la Ing. Alexi Guerra Morales Responsable de la Unidad de Fortalecimiento Productivo de la Dirección de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente que en su condición de Unidad Solicitante, mediante Comunicación Interna CI./DDPyMA/N° 36/2022 de fecha 29 de Septiembre de 2022 para el **Servicio de Consultoría por Producto de 1 Operador de Oruga, para el Proyecto de Mejoramiento de la Producción de Arroz en el Municipio de San Juan.**

Que, el Art. 34.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, siendo entre sus funciones; Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación entre otros.

Que, el Art. 32.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. Siendo en este caso la MAE es Responsable del Procesos de Contratación en la Modalidad ANPE, por no haber delegado a otro servidor público.

Que, la solicitud de la Unidad Solicitante para dar inicio al proceso de contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO DE 1 OPERADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN**, cuenta con precio referencial cuyo monto asciende a Bs. 88.400,00.- (Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Bolivianos) y cuenta con la documentación respaldatoria consistente a las condiciones y términos de referencia del servicio requerido para ser ejecutada, se ha verificado la certificación presupuestaria correspondiente y se encuentra inscrita en el PAC. de la presente gestión.

Que, la Unidad Administrativa, ha elaborado el Documento Base de Contratación DBC., de conformidad con el modelo elaborado y aprobado por el Órgano Rector, incluyendo las especificaciones técnicas elaborados por la Unidad Solicitante para la aprobación del DBC. Y autorización del inicio del proceso de contratación mediante convocatoria pública nacional a través del SICOES.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

POR TANTO:

El Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, en cumplimiento de las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Base de Contratación DBC. y **AUTORIZAR** a la Unidad Administrativa el inicio del proceso de contratación de **SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO DE 1 OPERADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN** con código de la entidad **SJU/ANPE/SC N° 03/22**, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, con la publicación de la convocatoria y DBC en el SICOES, como documentos oficiales aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda a la Unidad Administrativa en coordinación con la Unidad Solicitante organice y desarrolle las actividades previas a la presentación de propuestas, de conformidad al cronograma del proceso y reglamentación vigente.

Es dada en el despacho de la MAE, a los Seis días del mes de Octubre de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Julio Lamberth Rojas Tupia
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN
MUNICIPIO SAN JUAN
Prov. Ichilo
Santa Cruz Bolivia


Abg. Beatriz Karina Smith Caballero
ASESORA LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan